Anexo "Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios"

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	ASEA-00-010
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Licencia de funcionamiento para fuentes fijas de jurisdicción federal del sector hidrocarburos
	*Nombre ciudadano del trámite	Actualización de la Licencia de Funcionamiento para fuentes fijas del Sector Hidrocarburos
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 111 Bis. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1988-01-28. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-01-25. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, artículos: 18 y 19. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1988-11-25. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02. Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo 12, fracción I, inciso n. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2014-10-31 Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02
	Tipo de trámite o servicio	Autorización
Descripció n del trámite	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Personas físicas o morales que operen fuentes fijas de jurisdicción federal del Sector Hidrocarburos que cuenten con una Licencia Ambiental Única del Sector Hidrocarburos y que hayan cambiado de razón social, ampliación de sus instalaciones o aumento de la capacidad de producción autorizada.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Representante legal del Regulado- Regulado
	* Descripción Ciudadana	Si cuentas con Licencia Ambiental Única del Sector Hidrocarburos (también llamada Licencia de Funcionamiento en el Reglamento la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera) y cambiaste la razón social, ampliaste instalaciones o aumentaste de la capacidad de producción

		autorizada, debes avisar a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La Agencia de Seguridad Energía y Ambiente no tendría conocimiento de las empresas del Sector Hidrocarburos que emiten olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera que pudieran generar emisiones contaminantes a la atmósfera y que realizaron cambios en la Licencia referentes a la razón social, ampliación de sus instalaciones o aumento de la capacidad de producción autorizada.
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Actualización LF sector hidrocarburos, Modificación LF sector hidrocarburos, Actualización Licencia Ambiental Única del Sector Hidrocarburos, Licencia de Funcionamiento
	* Nombre(s)	Arturo
Personas	* Apellido paterno	Morán
relacionad as con el	* Apellido materno	Romero
trámite (Funcionar io público	* Cargo	Director de Registro de Entidad Regulada de Gestión de Procesos Industriales
	* Correo electrónico	arturo.moran@asea.gob.mx
,	* Teléfono	(55) 9126-0100 EXT: 13553
	Teléfono adicional	No aplica
	*Nivel de digitalización	No aplica
	100% Digitalizado	No aplica
Canales de atención	 Canales de atención (medios de presentación del trámite) 	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	 Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, artículo 19. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1988-11-25. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02. Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículo 69-C Párrafo segundo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03. AVISO por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el

		Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículos cuarto y quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2018-01-31. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	 Reúne los requisitos y documentos. Realiza el pago de derechos en caso de ser necesario Preséntate en el Área de Atención al Regulado, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en los siguientes horarios. a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas. b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
	Plazo máximo:	30 días hábiles
Plazo máximo	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	 Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, artículo 20. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1988-11-25. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015- 03-02.
	*Plazo de prevención:	10 días hábiles
Plazo de prevención	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	 Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) artículo 17-A. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.
Plazo real	*Plazo real	30 días hábiles

Tipo de resolución	*Tipo de resolución	Actualización Licencia
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	 El sujeto Regulado debe: Dar cumplimiento a cada uno de los requisitos de artículo 19, 20, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento d la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención Control de la Contaminación de la Atmósfera. Contar con autorizaciones vigentes en materia d impacto y riesgo ambiental. Contar con los datos solicitados a través del format de solicitud de Licencia de Funcionamiento e Materia de Atmósfera para Establecimiento Industriales de Jurisdicción Federal
	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	\$1,327
Montos	Fundamento jurídico de montos:	Ley Federal de Derechos, artículo 194-O, fracción II. Fech de entrada en vigor de la última reforma: 2017-01-01. Actualización: Resolución Miscelánea Fiscal 2018 y s anexo 19 publicado en el Diario Oficial de la Federación 2 diciembre 2017.
	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
Comentari	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
os generales	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	No aplica
Procesos	* Subsector económico	Extracción de petróleo y gas
económico		

	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
TIC	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No

oresarial
carburos
on de la Sector persona caso de acuse. encia de ra para sdicción original sentante la y copia amiento. edencial ofesional na física testigos.
ARNAT- ación de aumento ación de

	equipos generadores de emisiones y por ampliación de instalaciones.
	Cuando existe actualización de datos del titular (cambio de razón social u otros), es necesario presentar una copia del instrumento notariado que acredite los datos o el acta constitutiva, así como el poder notariado que acredite la personalidad jurídica del representante legal e indique en el escrito bajo protesta de decir verdad, que subsisten las mismas condiciones con las que fue otorgada la Licencia de Funcionamiento.
Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	
Formato:	Licencia de funcionamiento - Solicitud para Actualizar Licencia de Funcionamiento en Materia de Atmósfera para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal.
Liga para descarga del formato aplicable:	https://drive.google.com/file/d/0B- RQ9LaicCexX2o1R0xpMDc1Z1k/view
Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica
Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	
* Observaciones respecto a los documentos	El formato que se indica en los requisitos FF-SEMARNAT- 047 es de SEMARNAT, sin embargo, se entrega en las oficinas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
Documentos agregados:	No aplica

Document os de salida al trámite	Actualización Licencia Ambiental Única del Sector Hidrocarburos
Cadenas agregadas:	Trámites previos: ASEA-00-021 ASEA-00-022
Interaccion es dependenc ia o entidad- Ciudadano * Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	
Oficinas agregadas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
Tipo de Ficta	Negativa
Fundamento jurídico de Ficta	 Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículo 17. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03
Vigencia	No aplica
Fundamento jurídico de vigencia	No aplica